



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

SECRETARÍA GENERAL

OFI-SG-1097-2018

Guatemala, 17 de Diciembre de 2018


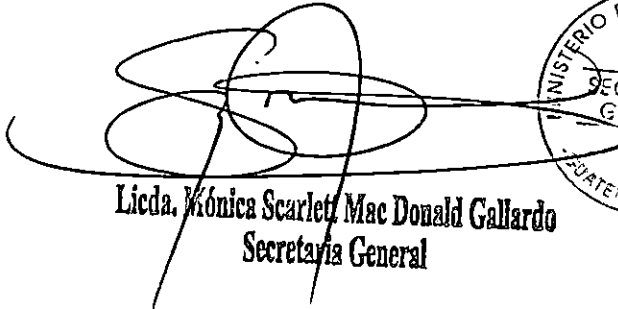
Licenciada
Rita Elizabeth Vargas Nisthal
Directora General Administrativa

Estimada Licenciada Vargas:

Por este medio me dirijo a usted, para enviar adjunto al presente copia del Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Energía y Minas así como copia certificada del Acuerdo Ministerial 370-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, por medio del cual se aprobó dicho manual, el cual remito para su oportuna reproducción a donde corresponda

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Lidia Kónica Scarlett Mac Donald Gallardo
Secretaría General

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

17 DIC 2018


RECIBIDO

Hora: 11:35 Firma: Bzuinga

Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna en 18 folios.

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala www.mem.gob.gt

ACUERDO MINISTERIAL 370-2018
GUATEMALA, 07 DE DICIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado, se encuentra el dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Energía y Minas, es un documento de observancia general como un instrumento de información y consulta, en todos los ámbitos que conforman la Unidad de Auditoría Interna.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales d) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h), 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra del mismo.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE,

ING. LUIS ALFONSO CHANG NAVARRO
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



LICDA. MÓNICA SCARLETT MAC DONALD GALLARDO
SECRETARIA GENERAL

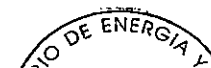


Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

@MEMguatemala

/MEMguatemala www.mem.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA: QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTENTICA, POR HABER SIDO REVELADA EL DIA DE HOY EN SU PRESENCIA DIRECTAMENTE DE SU OFICINA





Manual de Funciones

Unidad de Auditoría Interna



Guatemala, octubre 2018.



INDICE

	Página
Introducción	3
Misión	5
Visión	5
Base legal	6
Objetivos	6
Alcance	7
Organigrama	7
Descripción de Funciones	8
Glosario	18



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas (MEM), es un documento de observancia general como un instrumento de información y consulta, en todos los ámbitos que conforman la Unidad de Auditoría Interna.

El Manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los niveles jerárquicos que conforman esta Unidad. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando y, proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

La Unidad de Auditoría Interna surge como una dependencia integral de la estructura orgánica interna del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, creada de conformidad con el Acuerdo Ministerial OM-183-99 de fecha 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo Número 369-99, de fecha 18 de junio de 1999, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, la Unidad de Auditoría Interna es el órgano responsable de fiscalizar y auditar los procesos presupuestarios, financieros y contables que se llevan a cabo en el Ministerio y sus Unidades Ejecutoras.

El 3 de diciembre de 1999 el Ministerio de Energía y Minas emite el Acuerdo No. AG-302-99, que aprueba los Reglamentos Internos de las Unidades Administrativas del Ministerio del Ramo; en base al Reglamento Orgánico del mismo, en el Capítulo III, Artículo 6, además de las funciones indicadas en el artículo 14 del Acuerdo Gubernativo 369-99, se le asignan otras funciones y atribuciones.

El 30 de octubre de 2003, entra en vigencia el Acuerdo Gubernativo Número 620-2003, Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas, en el Artículo 17 se encuentran las funciones y atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna, este Acuerdo deroga los Acuerdos Gubernativos antes citados.

Para el desarrollo de la función de Auditoría Interna, la Contraloría General de Cuentas publicó en julio 2003, el Acuerdo de Jefatura número 09-03 en el cual se aprueban el grupo de normas de carácter técnico y aplicación obligatoria, siendo estas:

- Normas Generales de Control Interno
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental



El 7 de julio de 2006 se publica el Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y en el artículo 23, se encuentran las funciones y atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Este Acuerdo deroga el Acuerdo Gubernativo Número 620-2003 de fecha 10 de octubre de 2003.

El artículo 24 del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Ejecutivo, señala que "la función de control interno estará a cargo de la Unidad de Auditoría Interna."

El 17 de enero de 2008 fue publicado el Acuerdo Gubernativo Número 631-2007, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 382-2006 de fecha 28 de junio de 2006, que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, en el cual se hace referencia a la Unidad de Auditoría Interna, como órgano de apoyo técnico, que depende del Despacho Superior.

El 27 de junio de 2006, entro en vigencia el Acuerdo Número A-57-2006 del Sub-Contralor de Probidad Encargado del Despacho, de fecha ocho de junio de dos mil seis, que unifica las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, en un solo documento denominado Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. En el artículo 4, de dicho cuerpo legal, se derogan los incisos b) y c) del artículo 1o. del Acuerdo Número 09-03 del 8 de julio de 2003, referentes a las Normas de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría Interna Gubernamental, dejando vigente en consecuencia, las Normas Generales de Control Interno.

Por medio del Acuerdo A-119-2011 del Contralor General de Cuentas, se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental, para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público, no financiero, sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 47 del Acuerdo Gubernativo 9-2017 del Ministerio de Gobernación, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 130-2017, le da un nuevo enfoque al concepto de Auditoría Interna, de la siguiente forma: "**Auditoría Interna.** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de las entidades contenida en el artículo 2 de la Ley, la cual debe colaborar con la entidad respectiva para que cumpla sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos control y gobernabilidad institucional para la ejecución transparente de las diversas operaciones."



El 17 de noviembre de 2017 entro en vigencia el Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT. Deroga el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha ocho de junio de dos mil seis, que unificaban las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, en un solo documento denominado Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Dicha reforma deja vigente únicamente las Normas de Control Interno Gubernamental.

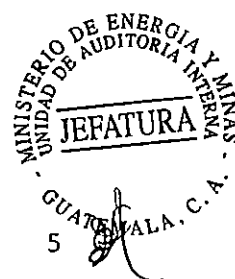
El 17 de noviembre de 2017 entro en vigencia el Acuerdo Número A-107-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, de aplicación obligatoria para los auditores gubernamentales y auditores internos de las entidades que se describen en el artículo 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

MISIÓN

Verificar, evaluar y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos que administran las unidades responsables de ejecutar el Presupuesto del Ministerio, así como evaluar el control interno y emitir las recomendaciones que coadyuven al reforzamiento de la gestión administrativa y control interno.

VISIÓN

Ser la Unidad con alta capacidad técnica y profesional de apoyo y consulta para las autoridades superiores y demás funcionarios, que aporte soluciones objetivas e integrales a los principales problemas de la Institución.



BASE LEGAL

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo A-119-2011 del Contralor General de Cuentas.

Reglamento de La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 y sus reformas contenidas en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 130-2017.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental, que son de aplicación obligatoria para los auditores gubernamentales y auditores internos de las entidades que se describen en el artículo 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

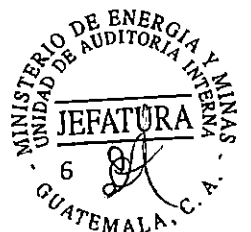
OBJETIVOS

General:

El presente manual de funciones constituye una herramienta de consulta, para establecer y comprender la organización y funciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas.

Específicos:

1. Cumplir con las Normas de Control Interno Gubernamental referentes a delimitación de funciones y elaboración de manuales.
2. Desarrollar de forma más detallada lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ministerio lo referente a funciones, perfiles y otros aspectos.



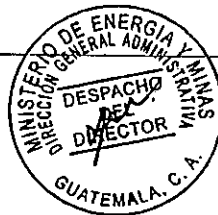
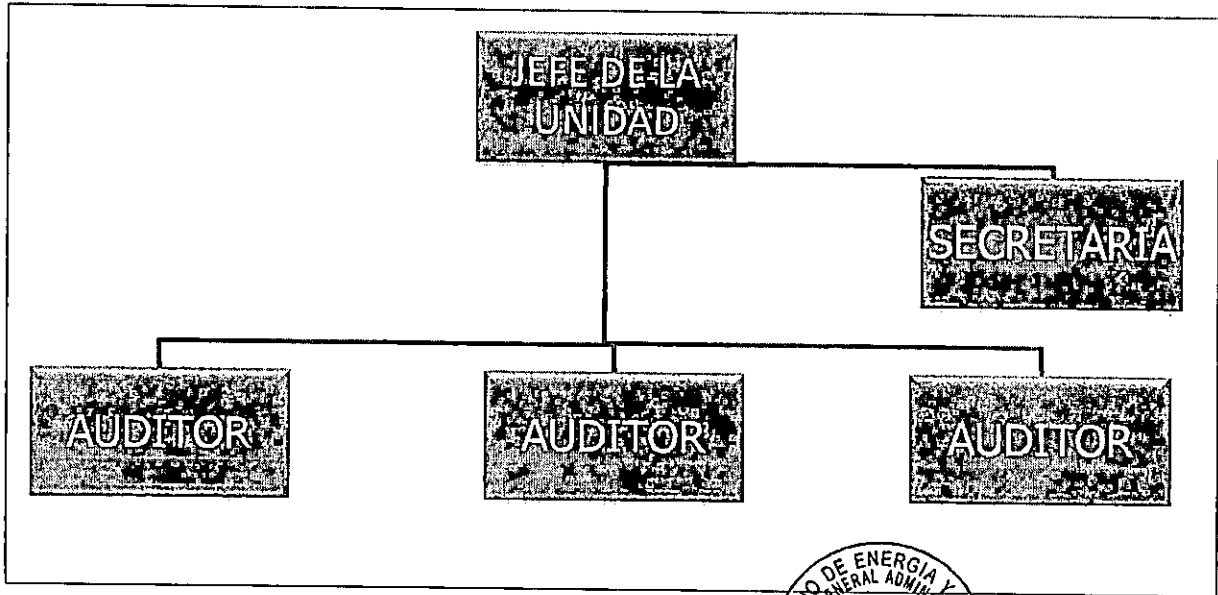
ALCANCE


La Unidad de Auditoría Interna para el cumplimiento de sus funciones de estructura como un órgano fiscalizador de apoyo al Despacho Superior, conservará su independencia en todos los procesos institucionales, por lo tanto no realizará funciones operativas o ejecutivas del Ministerio, ni aprobará transacciones. Su actuación tendrá una visión preventiva, que ayude a declarar y controlar riesgos existentes por medio de los procesos que evalúe, para evitar pérdida, deterioro y menoscabo de recursos.

ORGANIGRAMA

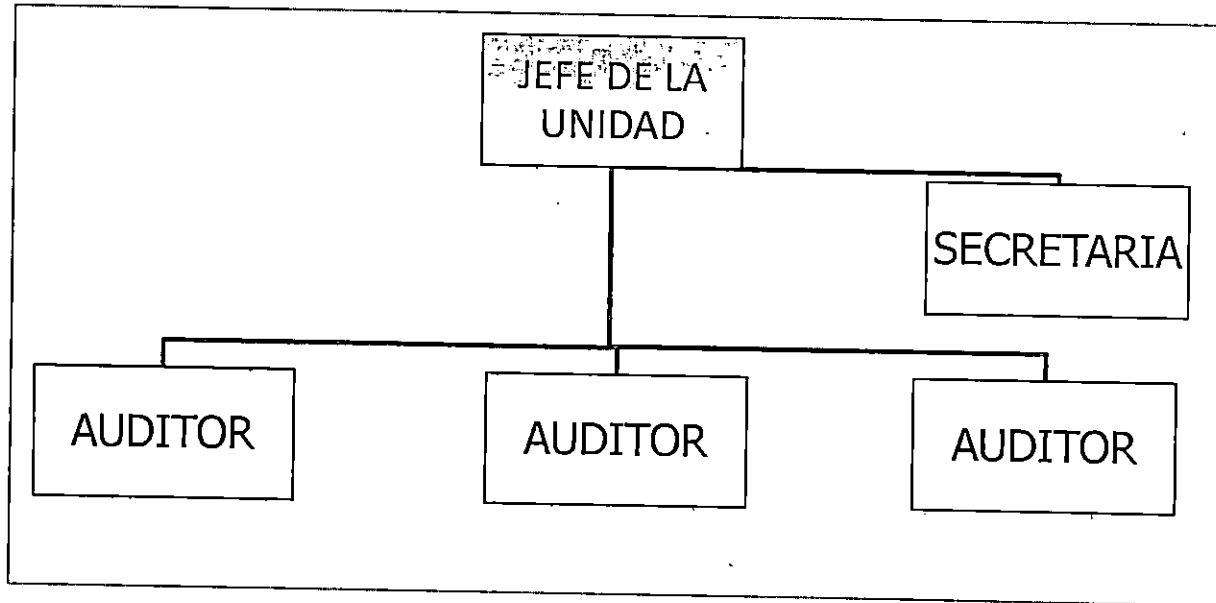
La Unidad de Auditoría Interna está organizada de la siguiente manera: El Jefe de la Unidad, tres auditores encargados de la ejecución de las auditorías, además una secretaria, como apoyo administrativo dentro de la Unidad.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

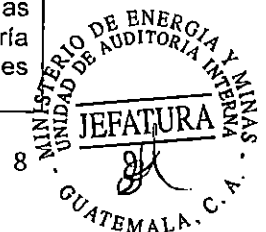
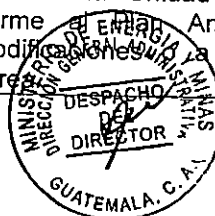


	MANUAL DE FUNCIONES	Edición: Versión 1 Fecha: 11/10/2018
	Nombre de la Unidad: AUDITORÍA INTERNA Título: JEFE DE LA UNIDAD	

1. Organigrama



2. Identificación del puesto:	
Titulo funcional del puesto:	Jefe de Unidad
Número de puestos existentes:	Uno (1)
Jefe Inmediato:	Ministro de Energía y Minas
Subalternos:	Cuatro (4) Secretaria y Auditores
3. Descripción del puesto:	
Propósito (Naturaleza del puesto):	Trabajo profesional ejecutivo que consiste en planificar, dirigir, coordinar, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas.
Atribuciones específicas del puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar a Auditores y Secretaria • Organizar, planificar, dirigir, supervisar y controlar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas de la Unidad. • Mantener comunicación y coordinación permanente con el Despacho del Ministro y con la Contraloría General de Cuentas, como órgano rector del control gubernamental. • Nombrar al personal de la Unidad a las auditorías programadas, conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado y sus modificaciones, y a otras actividades relacionadas con el área.



	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que exista supervisión en el trabajo que se realiza en la Unidad, para garantizar la calidad de trabajo realizado por los Auditores. • Enviar oportunamente al Despacho del Ministro y la Contraloría General de Cuentas, el Plan Anual de Auditoría e informes de auditoría, resultado del trabajo realizado. • Coordinar con el Departamento de Capacitación, la capacitación continua para el recurso humano de la Unidad de Auditoría interna, relacionado con conocimientos técnicos de la profesión. • Cumplir las disposiciones normativas emitidas por la Contraloría General de Cuentas. • Verificar que el personal de la Unidad, aplique las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT o las normativas que, para el efecto emita y apruebe la Contraloría General de Cuentas. • Y otras atribuciones inherentes de Auditoría Interna.
--	--

4. Relaciones del puesto:

- a) Internas: Personal de la Unidad;
 Despacho Superior (Ministro y Viceministros);
 Todas las Direcciones Generales del Ministerio;
 Todas las Unidades del Ministerio.
- b) Externas: Contraloría General de Cuentas

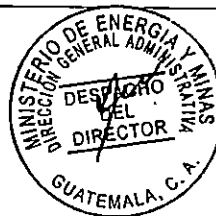
5. Requisitos del puesto:

Formación académica:

Acreditar título universitario a nivel de licenciatura en la carrera profesional de Contador Público y Auditor y ser colegiado activo.

Otros requerimientos

Cursos de Capacitación que imparte la Contraloría General de Cuentas y que obliga la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



Experiencia

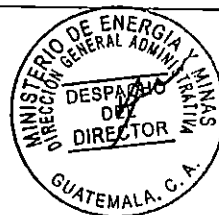
Deseable	Necesaria
Título de Maestría a fin al puesto	Experiencia en Cargos Directivos. Área de Auditoría. Seis (6) años de experiencia

Conocimientos

Deseables	Necesarios
<ul style="list-style-type: none"> Leyes y Reglamentos aplicables al Ministerio de Energía y Minas 	<ul style="list-style-type: none"> Leyes y normativas aplicables en la administración pública. Normas de Control Interno Gubernamental Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT

6. Requisitos específicos.

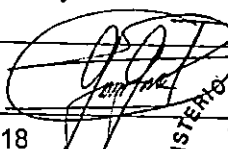

Habilidades:	<ul style="list-style-type: none"> a) Toma de decisiones; b) Don de mando; c) Responsable; d) Alta capacidad de análisis y síntesis; e) Buenas relaciones personales; f) Habilidad para trabajar bajo presión; g) Capacidad de resolución de conflictos; h) Buena redacción y ortografía.
Actitudes:	<ul style="list-style-type: none"> Buenas relaciones humanas. Discreción
Capacitación específica:	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para usar Sistemas Informáticos Gubernamentales. Conocimiento de metodologías, normas, técnicas y procedimientos de auditoría gubernamental.
Otros requerimientos especiales:	Experiencia y capacidad para administración de personal.

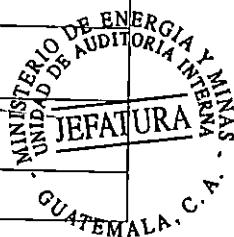



7. Responsabilidad del puesto.

¿Maneja recursos financieros e inmuebles?		¿Maneja y controla información confidencial?	
SI	NO	SI	NO
Especificar: a) Bienes o equipo de oficina; b) Mobiliario de oficina; c) Equipo de Cómputo; d) Equipo de reproducción multifuncional;		Especificar: a) Documentos oficiales;	

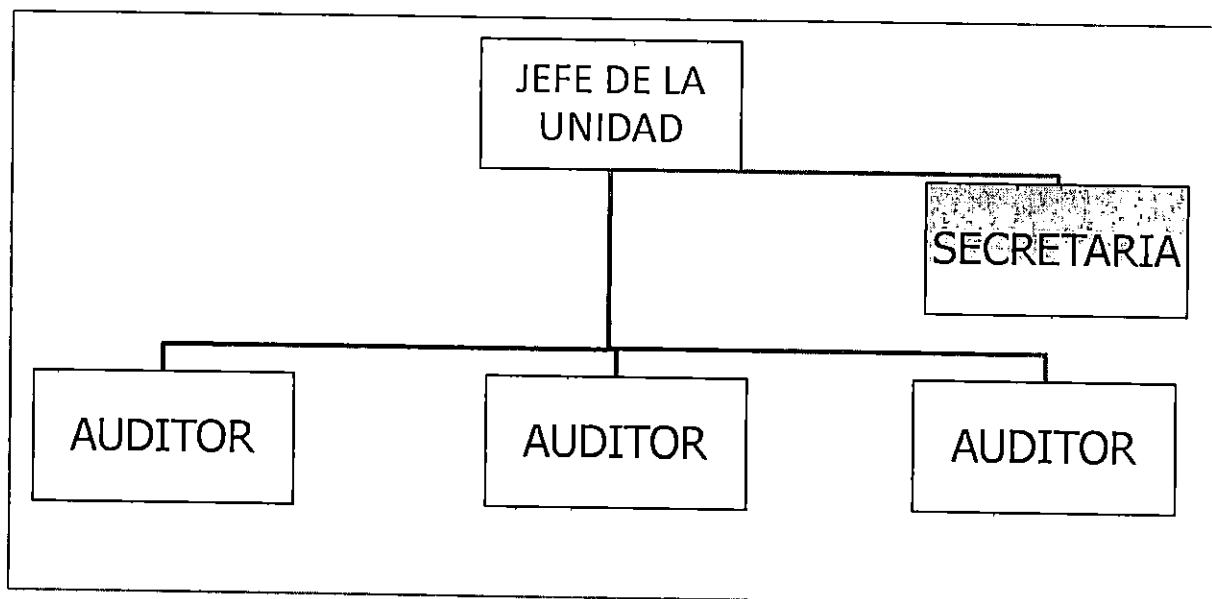
8. Observaciones:

Elaboró	Aprueba
Nombre: Licda. Grendy Gallardo	Nombre: Lic. Emmanuel Morales
Firma: 	Firma: 
Fecha: 11/10/2018	Fecha: 11/10/2018

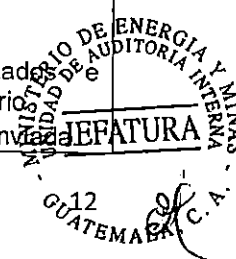
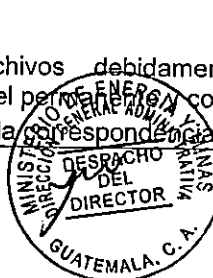


	MANUAL DE FUNCIONES	Edición: Versión 1
	Nombre de la Unidad: AUDITORÍA INTERNA	Fecha: 11/10/2018
Título: Secretaria		

1. Organigrama



2. Identificación del puesto:	
Título funcional del puesto:	Secretaria
Número de puestos existentes:	Uno (1)
Jefe Inmediato:	Jefe de la Unidad
Subalternos:	Ninguno
3. Descripción del puesto:	
Propósito (Naturaleza del puesto):	Trabajo de asistencia secretarial, que consiste en apoyar en las actividades administrativas que se realizan en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Minas.
Atribuciones específicas del puesto:	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la jefatura y personal de la Unidad en temas secretariales • Tomar dictados. • Elaborar providencias, oficios y cualquier otro documento necesario, para la comunicación tanto interna como externa. • Certificar actas. • Mantener los archivos debidamente actualizados e identificados, tanto el permanente como el ordinario. • Llevar el control de la correspondencia recibida y enviada.



	<ul style="list-style-type: none"> • Archivar la correspondencia. • Atender llamadas telefónicas y personas. • Otras actividades inherentes al cargo y necesarias para el debido funcionamiento de la Unidad.
--	--

4. Relaciones del puesto:

a) Internas: Personal de la Unidad, diferentes Unidades y Departamentos de las Direcciones Generales y Despacho Superior.

b) Externas: Contraloría General de Cuentas

5. Requisitos del puesto:

Formación académica

Título a nivel medio de Secretaria Oficinista o Secretaria Bilingüe.

Otros requerimientos.

Cursos de redacción de documentos oficiales, archivo, correspondencia y computación.

Experiencia.

Deseable	Necesaria
Un (1) año de experiencia laboral en el Área de Auditoría Interna	Dos (2) años y medio de experiencia en labores secretariales

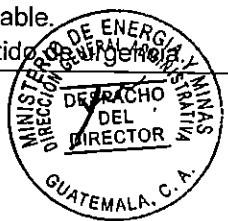
Experiencia en actividades secretariales (archivo, correspondencia, etc.) y de dos (2) años y medio de experiencia.

Conocimientos.

Deseables	Necesarios
Sobre el Reglamento Interno del Ministerio de Energía y Minas	a) Computación b) Dominio de Microsoft Office (Word, Power Point, Excel) c) Manejo de Internet d) Archivo y catalogación e) Buena redacción y ortografía

6. Requisitos específicos.

Habilidades:	a) Organización. b) Disciplina. c) Responsabilidad. d) Buenas relaciones interpersonales. e) Trabajo en equipo. f) Sociable. g) Sentido de responsabilidad.
--------------	---

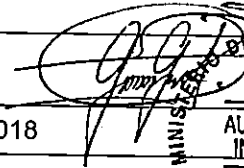
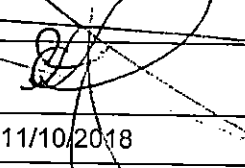


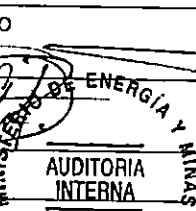
	h) Integridad. i) Aprendizaje. j) Buena ortografía y redacción. k) Habilidad para tomar dictados taquigráficos l) Capacidad para trabajar bajo presión.
Actitudes:	<ul style="list-style-type: none"> De servicio Discreción
Capacitación específica:	En Administración Pública
Otros requerimientos especiales:	Manejo de Equipo de oficina: computadora, fotocopiadora, escáner, fax, impresora, sumadora.


7. Responsabilidad del puesto.

¿Maneja recursos financieros e inmuebles?		¿Maneja y controla información confidencial?	
SI	NO	SI	NO
Especificar: a) Equipo de oficina b) Mobiliario c) Equipo de Cómputo		Especificar: a) Documentos Oficiales.	

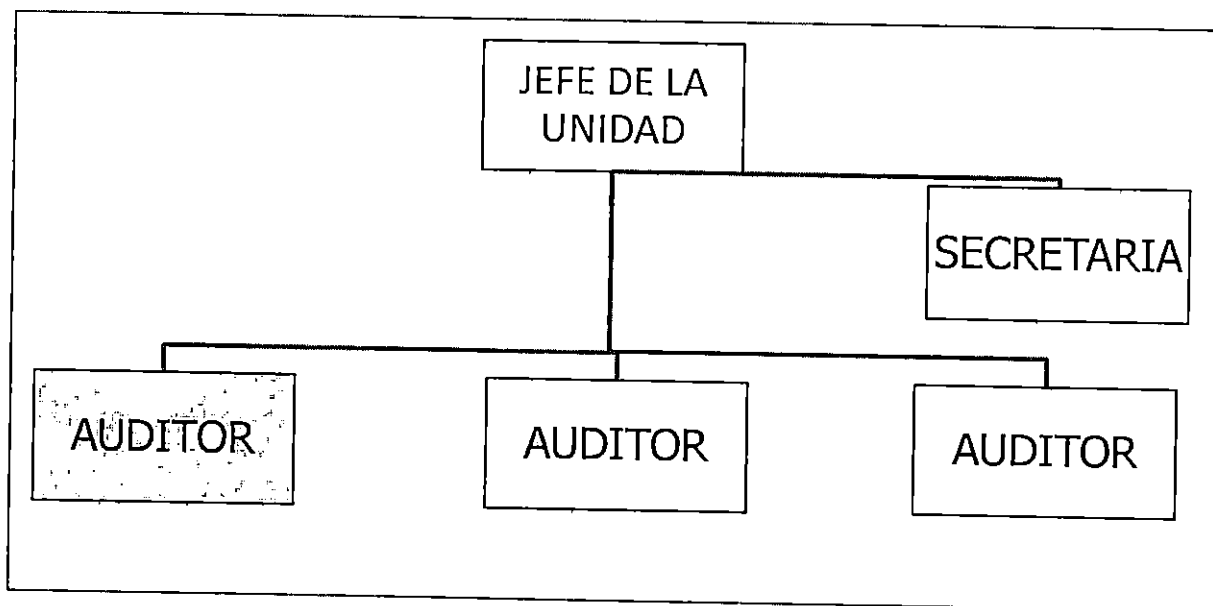
8. Observaciones:

Elaboró	Aprueba
Nombre: Licda. Grendy Gallardo	Nombre: Lic. Emmanuel Morales
Firma: 	Firma: 
Fecha: 11/10/2018	Fecha: 11/10/2018



	MANUAL DE FUNCIONES	Edición: Versión 1
	Nombre de la Unidad: AUDITORÍA INTERNA	
Título: AUDITOR		Fecha: 11/10/2018

1. Organigrama.

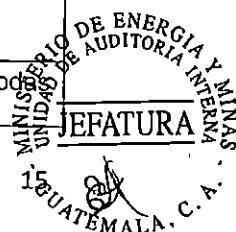
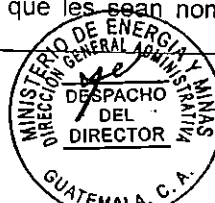


2. Identificación del puesto:

Título funcional del puesto:	Auditor (a)
Número de puestos existentes:	Tres (3)
Jefe Inmediato:	Jefe de la Unidad
Subalternos:	Ninguno

3. Descripción del puesto:

Propósito (Naturaleza del puesto):	Trabajo de asesoría profesional especializada que consiste en evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de las dependencias del Ministerio, a través de prácticas modernas de auditoría, con base a Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, y cuyos resultados se sinteticen en recomendaciones para mejorar la administración del Ministerio de Energía y Minas.
Atribuciones específicas del puesto:	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar las auditorías que les sean nombradas en todas sus fases.



	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el control interno y la debida aplicación de las leyes y reglamentos aplicables a la dependencia auditada. • Informar al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre los avances y resultado del trabajo; • Elaborar papeles de trabajo y anexos en las auditorías que realiza; • Darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los informes que haya preparado. • Cuando sea asignado para tal efecto, darle seguimiento a recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas • Otras actividades inherentes al puesto.
--	---

4. Relaciones del puesto:

- a) Internas: Personal de la Unidad de Auditoría Interna, personal de las Direcciones Generales y Despacho Superior
- b) Externas: Contraloría General de Cuentas

5. Requisitos del puesto:

Formación académica

Profesional – Contador (a) Público (a) y Auditor (a)

Otros requerimientos

Cursos de Capacitación que imparte la Contraloría General de Cuentas y que obliga la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

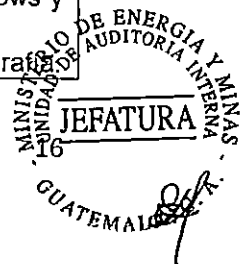
Experiencia

Deseable	Necesaria
----------	-----------

Experiencia en Auditoría Gubernamental con cuatro (4) años de experiencia

Conocimientos.

Deseables	Necesarios
<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y Reglamentos aplicables al Ministerio de Energía y Minas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Leyes y normativas aplicables en la administración pública. • Normas de Control Interno Gubernamental y • Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT • Capacidad para utilizar ambiente Windows y programas Microsoft Office. • Buena redacción como buena ortografía





6. Requisitos específicos.

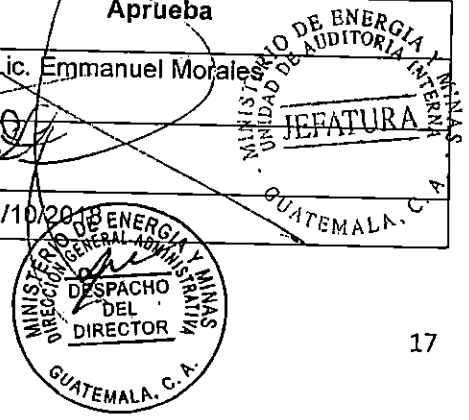
Habilidades:	<ul style="list-style-type: none"> a) Responsable; b) Alta capacidad de análisis y síntesis; c) Buenas relaciones interpersonales; d) Habilidad para trabajar bajo presión; e) Buena redacción y ortografía.
Actitudes:	<ul style="list-style-type: none"> • Discreción • Buenas relaciones humanas.
Capacitación específica:	<p>Capacidad para usar Sistemas Informáticos Gubernamentales.</p> <p>Conocimiento de metodologías, normas, técnicas y procedimientos de auditoría gubernamental.</p>
Otros requerimientos especiales:	Colegiado(a) activo(a).

7. Responsabilidad del puesto.

¿Maneja recursos financieros e inmuebles?		¿Maneja y controla información confidencial?	
SI	NO	SI	NO
Especificar: a) Equipo de Oficina; b) Mobiliario de Oficina.		Especificar: a) Documentos Oficiales.	

8. Observaciones:

Elaboró	Aprueba
Nombre: Licda. Grendy Gallardo	Nombre: Lic. Emmanuel Morales
Firma: 	Firma: 
Fecha: 11/10/2018	Fecha: 11/10/2018



GLOSARIO

Contraloría General de Cuentas: Es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental, y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligente y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública”.

Auditoría Interna: Es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Es una herramienta gerencial que apoya con información independiente para la toma de decisiones.

Normas de Control Interno Gubernamental: Comprende un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de prácticas modernas de auditoría, accionado por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, y cuyos resultados se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT: Constituyen el marco conceptual, metodológico y de buenas prácticas que deben ser observadas y aplicadas para ejercer el control gubernamental interno y externo, en lo que corresponda al contexto nacional; tanto por las Unidades de Auditoría Interna u otros órganos que tengan la función del control gubernamental interno, como por la Contraloría General de Cuentas a cargo del control gubernamental externo de las entidades que se describen en el artículo 2 de la Ley Orgánica

